

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, veintinueve (29) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2016.00051	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS EDUARDO FERRER PERTÚZ	ACTUALIZACION DEL CRÉDITO
2.	2016.00141	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	TOMAS DE JESUS CARRILLO SARABIA	ACTUALIZACION DEL CRÉDITO
3.	2020.00055	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAUL ANTONIO NAVARRO APARICIO	ACTUALIZACION DEL CRÉDITO
4.	2020.00164	MARINELSI FONSECA JAIMES	ELVER ALFONSO OROZCO AÑEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
5.	2022.00117	JULIO JOSE MARTINEZ BARRIOS	SILDANA MARIA CHIQUILLO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.